	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 16

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE SST PARA LAS CENTRALES DE GENERACION HIBRIDAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO E INSPECCION DE CASUARITO.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCION
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES Y SUBESTACION
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

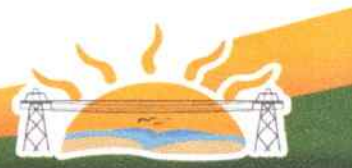
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima de Carácter Mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad la empresa Electrovichada S.A. E.S.P., Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 16

Garantizando que en las centrales de generación de energía eléctrica ubicadas en cada uno de los municipios del Departamento del Vichada donde ELECTROVICHADA S.A ESP cuenta con su operación debe garantizar que estas se encuentren en condiciones óptimas para su operación tanto en su infraestructura física, tecnológica cumplimiento de requisitos normativos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la construcción de los Sistemas Híbridos en el Municipio de Cumaribo e Inspección de Casuarito Municipio de Puerto Carreño, las cuales fueron construidas en marco de la ejecución del Contrato de Obra N°034 de 2022 cuyo objeto es **“OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE SST PARA LAS CENTRALES DE GENERACION HIBRIDAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO E INSPECCION DE CASUARITO.”** derivado del Contrato Interadministrativo N°144 de 2021.

Conforme a la necesidad expuesta y teniendo en cuenta que se tiene presupuestado para la vigencia 2024 rubro asignado al código 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción, se considera viable y oportuno adelantar un proceso de contrato de obra que permita adelantar la adecuación, reparación y mantenimiento preventivo de las subestaciones eléctricas de ELECTROVICHADA en el municipio de puerto Carreño y las localidades menores de Cumaribo, Primavera y Santa Rosalía en el departamento de Vichada.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que dichas centrales datan de bastantes años de antigüedad de cada una de las centrales genera la necesidad de realizar las adecuaciones y suministros necesarios con los que se garantizara un ambiente laboral adecuado para cada uno de los trabajadores administrativos y operarios de cada una de las centrales, de acuerdo a los planos arquitectónicos de cada construcciones, lo que soportara la generación de la importancia de suplir esa necesidad mediante la elaboración del siguiente proceso.

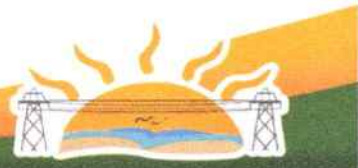
2. OBJETO A CONTRATAR


OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE SST PARA LAS CENTRALES DE GENERACION HIBRIDAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO E INSPECCION DE CASUARITO.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIBRIDAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO E INSPECCION DE CASUARITO.				
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	CAMPAMENTO 9 M2	UND	1	\$ 2,069,614.00	\$ 2,069,614.00




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 16

1.2	CUARTO DE CONTROL (CASETA DE OPERARIOS)				
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA PVC INCLUYE ESTRUCTURA	M2	35,75	\$ 98,553.00	\$ 3,523,269.75
1.2.2	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	29,75	\$ 48,028.00	\$ 1,428,833.00
1.2.3	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA PARA CUARTO DE CONTROL	M2	29,75	\$ 146,100.00	\$ 4,346,475.00
1.2.4	DETALLADO Y ESTUCO	M2	182,72	\$ 25,006.00	\$ 4,569,096.32
1.2.5	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	182,72	\$ 27,836.00	\$ 5,086,193.92
1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE INCRUSTAR REDONDA 18W	UND	21,00	\$ 53,936.00	\$ 1,132,656.00
1.2.7	ADECUACION ACCESORIOS TANQUE AEREO 500 LTS	UND	1,00	\$ 158,978.00	\$ 158,978.00
1.2.8	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE PLACA DE TANQUE	M2	6,91	\$ 385,751.00	\$ 2,664,767.91
1.2.9	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	1,00	\$ 575,268.00	\$ 575,268.00
1.2.10	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	1,00	\$ 310,197.00	\$ 310,197.00
1.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UND	1,00	\$ 99,864.00	\$ 99,864.00
1.2.12	RESANE Y PINTURA DE MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS	ML	26,40	\$ 13,021.00	\$ 343,754.40
1.2.13	DESMONTE Y DEMOLICION DE ENCHAPE EXISTENTE, ALISTAMIENTO SUMINIESTRO E INSTALACION DE CERAMICA TRAFICO 5 PARA BATERIA SANITARIA	M2	6,91	\$ 157,331.00	\$ 1,086,842.55
1.2.14	DESMONTE Y DEMOLICION DE ENCHAPE DE MURO EXISTENTE, ALISTAMIENTO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PARED SE BATERIA SANITARIA	M2	21,36	\$ 148,084.00	\$ 3,163,074.24
1.2.15	SUMINISTRO DE VIAJE (8M ²) DE RIPIO LAVADO	M3	1	\$ 856,666.67	\$ 856,666.67
1.3	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO				
1.3.1	DETALLADO Y ESTUCO	M2	111,60	\$ 25,006.00	\$ 2,790,669.60
1.3.2	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	111,60	\$ 27,836.00	\$ 3,106,497.60
1.3.3	PINTURA DE PORTONES	M2	11,40	\$ 49,759.00	\$ 567,252.60
1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA 3 HP Y MOTOBOMBA 7HP DE TRASVASE DE ACPM INC ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y CONTROL DE MEDIDA LIQUID CONTROL M5	UND	1,00	\$ 49,623,249.00	\$ 49,623,249.00
1.3.5	ADECUACION CASETA DE ELECTROBOMA	UND	1,00	\$ 918,895.00	\$ 918,895.00
1.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA DE 2,2 X2,2	UND	1,00	\$ 510,520.00	\$ 510,520.00
1.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANDA DE 1,6X1,8	UND	2,00	\$ 460,620.00	\$ 921,240.00
1.4	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO				
1.4.1	DETALLADO Y ESTUCO	M2	111,60	\$ 25,006.00	\$ 2,790,669.60
1.4.2	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	111,60	\$ 27,836.00	\$ 3,106,497.60
1.4.3	PINTURA DE PORTONES	M2	11,40	\$ 49,759.00	\$ 567,252.60


Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953-320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	4 de 16

1.5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
1.5.1	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO EN SISTEMA APORTICADO DE 4 COLUMNAS+PLACA MACIZA +TANQUE DE 5000 LTS	UND	1,00	\$ 32,793,044.00	\$ 32,793,044.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 129,111,338.35
ADMINISTRACION (A)			26%	\$	33,568,947.97
IMPREVISTO (I)			2%	\$	671,378.96
UTILIDAD (U)			4%	\$	5,164,453.53
UTILIDAD			4%	\$	981,246.17
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A+I+U)					\$ 40,386,026.64
TOTAL OBRA (DIRECTOS + INDIRECTOS)					\$ 169,497,364.99
1.6	MOBILIARIO Y VARIOS				
1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTIQUÍN TIPO C+CAMILLA PLASTICA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA+7 SEÑALES+ EXTINTOR SATELITAL DE GAS CARBONICO (CASUARITO Y CUMARIBO).	UND	2,00	\$3,770,954.00	\$ 7,541,908.00
1.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADOR ALL IN ONE.	UND	1,00	\$3,573,333.33	\$ 3,573,333.33
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO EJECUTIVO PARA OFICINA TIPO L MEDIDAS 2X2. INCLUYE 3 CAJONES	UND	2,00	\$ 2,628,970.67	\$ 5,257,941.33
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORDENADOR DE SEGURIDAD DE 60 LLAVES.	UND	2,00	\$326,594.00	\$ 653,188.00
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTE CERTIFICADO (CASUARITO Y CUMARIBO).	UNID	4,00	\$579,700.00	\$ 2,318,800.00
1.6.5	SUMINISTRO DE CASCOS DIELECTRICOS (CASUARITO Y CUMARIBO).	UND	12,00	\$65,000.00	\$ 780,000.00
1.5	SEGURIDAD				
1.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CCTV 16 CANALES INCLUYE EQUIPOS Y TV (CASUARITO Y CUMARIBO)	UND	2,00	\$ 13,253,400.00	\$ 26,506,800.00
1.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION PERIMETRAL EN CE TRAL DE GENERACION.	UND	1,00	\$ 12,184,676.00	\$ 12,184,676.00
1.7	MANTENIMIENTO PARQUE SOLAR				



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 16

1.7.1	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO PARQUE SOLAR (CASUARITO Y CUMARIBO)	UND	2,00	\$ 11,275,363.67	\$ 22,550,727.33					
	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrolavadora industrial de 1200 PSI de larga duración – 2 Unidades • Manguera para alta presión – 2 Tramos para conexión a las hidrolavadoras. • Extensión para conexión a 220V – 2 Tramos para conexión a las hidrolavadoras. • Limpiador de vidrios extendible – 2 Unidades • Pala punta cuadrada andina – 4 Unidades • Machete Rula 24" cacha roja – 2 Unidades • Fumigadora de espalda manual 20 litros – 3 Unidades • Guadaña desbrozadora de trabajo pesado – 1 Unidad 									
	SUBTOTAL SUMINISTRO					\$ 81,367,374.00				
	IVA 19%					\$ 15,459,801.06				
	SUBTOTAL SUMINISTRO					\$ 96,827,175.06				
	TOTAL OBRA+ SUMINISTRO					\$ 266,324,540.00				

Los elementos solicitados deberán ser entregados en cada uno de los lugares hay estipulados, adicional a esto se solicita que los proponentes a participar deberán estar inscrito en la cámara de comercio en el código CIU 4290 y/o 7112.

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**, a partir de la firma del acta de inicio.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. a: **1)** Realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas indicadas por la electrificadora y entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y características técnicas establecidas para tal efecto, en la Central Híbrida del Municipio de Cumaribo y la (Inspección de Casuarito), Vichada; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato a celebrar; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4) EL CONTRATISTA** deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5) Los daños que se ocasionen durante el transporte y la instalación de los elementos serán responsabilidad del contratista;** **6) De presentarse durante la entrega y revisión y puesta en funcionamiento algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953-320 856 2583




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 16

contratadas, EL CONTRATISTA, deberá realizar el cambio de las mismas; 7) el CONTRATISTA deberá cumplir así; con la obtención de permisos y licencias a que hubiere lugar y cumplir con todas Las especificaciones técnicas de construcción aplicables, de conformidad con la normatividad técnica vigente como Normas Técnicas Colombiana – NTC, 2050, RETIE (Si aplica) que establece como medidas que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico, normas IPSE y normas técnicas del operador de red de la zona del proyecto. 8) Entregar la infraestructura instalada y con el inventario detallado de los activos construidos a ElectroVichada. Presentar factura por la compra detallando los bienes suministrados, según el objeto contractual en pesos colombianos incluyendo impuestos, así como aportar la garantía de los bienes suministrados y el Registro de Importación si aplica; 9) Implementar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que no pongan en riesgo las personas, ni los bienes, ni el medio ambiente, respondiendo por todos los perjuicios que se causen, obligación que se hace extensiva a sus subcontratistas y proveedores, cumpliendo con la legislación nacional vigente. 10) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; 11) El contratista deberá presentar un cronograma y plan de trabajo para el desarrollo del proyecto. El cronograma será de obligatorio cumplimiento, por lo cual Contratista, deberá adelantar todas las acciones y procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos, contractuales, ambientales y sociales, entre otros, que aseguren su cumplimiento. 12) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; 13) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; 11) **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 14). Presentar un informe técnico detallado de las actividades de la obra 15) Entregar las fichas técnicas y certificados de conformidad si a ello hubiere lugar 16) Atender en debida forma los reclamos que presente ElectroVichada S.A. E.S.P., con relación a la entrega de la obra y adoptara las medidas correctivas necesarias; 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; 17) el contratista, deberá cumplir de manera estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., para lo cual coordinará con EL SUPERVISOR del Contrato y la Profesional SST, dichos aspectos 17) el contratista, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 18) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

- 5.1. **OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:** 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios que le faciliten la ejecución del contrato. 4) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 16

6. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de Seis (6) meses más. **b) CORRECTA INVERSION Y DEVOLUCION DEL ANTICIPO:** Con una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de Seis (6) meses más. **c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** La cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega y recibo final de la obra. **d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá estar constituida y aprobada para que pueda comenzar la ejecución contractual. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) meses. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

PARAGRAFO 1: Estas garantías deberán ser presentadas por el contratista al supervisor y/o interventor del contrato para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato y, en caso de ser póliza de seguros, deberá venir acompañada de la totalidad de sus clausulados y del recibo que acredite el pago de la prima causada por su expedición.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de: **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.


8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Central de Generación Ubicada en Cumaribo y Casuarito, Departamento del Vichada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3. **MODALIDADES DE CONTRATACION - 3.2. CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES, 3.2.1. SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 16

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

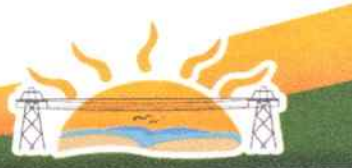
Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.


11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE - \$266.324.540,00.**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.005- SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. El cual cuenta con respaldo presupuestal con numero de CDP 240511 del 30 de mayo de 2024.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE - \$266.324.540,00.**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a suscribir, previa presentación de: Cuenta de cobro y/o factura, certificación para el pago del anticipo expedida por el supervisor del contrato. **DOS PAGOS PARCIALES** no superiores al **VEINTE (20%)** del valor total del **CONTRATO**, una vez sea presentado y aprobado por la supervisión, el informe parcial de obra. **UN PAGO FINAL** equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, previa presentación de factura, informe de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, certificación de cumplimiento, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 16

12.1. DETALLADO:

- a) Un anticipo por el **CINCUENTA (50%)** del valor total del **CONTRATO** una vez se perfeccione el contrato de obra, se legalice con la aprobación de las pólizas y se suscriba el acta de inicio, se apruebe por parte del supervisor el cronograma y plan de inversión del anticipo, donde se debe incluir por lo menos los siguientes ítems:
- Plan detallado de trabajo en el que se incluya actividades alistamiento de material y obra, porcentajes de avance en MS PROJECT y/o EXCEL, hojas de vida actualizadas de personal empleados y subcontratista, afiliaciones de personal a sistema de seguridad social salud, pensión y ARL).


El anticipo será Amortizado proporcionalmente a la factura que se presente se presente en las actas parciales.

- a) Un primer pago por el **VEINTE (20%)** del valor total del **CONTRATO**, una vez sea presentado y aprobado por la supervisión, el informe parcial de obra que deberá contener entre otras cosas lo siguiente:
- Informe de avance de ejecución de trabajos del 50%, debidamente validado y aprobado por la supervisión, con las actividades realizadas.
 - Un segundo pago por el **VEINTE (20%)** del valor total del **CONTRATO**, una vez sea presentado y aprobado por la SUPERVISION, el informe parcial de obra que deberá contener entre otras cosas lo siguiente:
 - Informe de avance de ejecución de trabajos del 70%, debidamente validado y aprobado por la supervisión, con las actividades realizadas.
- b) Un tercer y último Pago correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez se ejecute el 100% de la obra previa presentación del informe final con sus respectivas evidencias, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, previa firma del acta de terminación y acta de recibo a satisfacción de la obra, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra actualizada y ampliación de aquellas a que hubiere lugar y la suscripción de la respectiva acta de liquidación suscrita por las partes.

Nota 1: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos previstos, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, trámite de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor y certificación en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la Ley 1150 de 2007.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953-320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 16

Electrovichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.


Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:

- Para todos los pagos, Certificación de cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social integral, parafiscales y ARL del personal vinculado al proyecto, firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, según aplique.
- Para todos los pagos, Factura o cuenta de cobro o documento equivalente.
- Para el único pago documento de entrega a la supervisión que dé cuenta del recibo de todos los documentos y evidencias que demuestren el cumplimiento del contrato de obra, actualización del amparo de estabilidad de la obra una vez se suscriban las actas de terminación y recibo final.
- Presentación de soportes que evidencien encontrarse a paz y salvo con los proveedores.
- Acta de recibo de las obras objeto del presente proceso de contratación.
- Certificación de recibo de los entregables a satisfacción por parte de la obra.
- Verificación de recibo de obra a satisfacción por parte del supervisor.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados por el CONTRATISTA para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
- Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende todos aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada" un (1) contrato cuyo objeto tenga relación directa con "Construcción y/o Adecuación Civil de centrales de generación y/o subestaciones eléctricas,



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 16

esta última se debe certificar mediante acta de recibo final y/o liquidación para el caso de entidades públicas o Contrato y factura Electrónica para el caso de entidades privadas.

Así mismo El Valor del Contrato Acreditado debe ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por otra parte, el Proponente debe tener experiencia demostrable en al menos un (1) contrato de adecuación y/o mantenimiento y/o reparación de infraestructura de edificaciones institucionales.

Se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

14. ASPECTOS TÉCNICOS


La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar..
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 16

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de las centrales de generación híbridas del municipio de Cumaribo e inspección de Casuarito en el Departamento del Vichada de Electrovichada S.A.E.S.P.

16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?



5	Especifico	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.
	Externo	
	Ejecución	
	Operacional	
		Acciones judiciales y acciones contractuales.
3		
4		
7		
	Alto	
	Contratista	
		Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1		
1		
2		
	Bajo	
	No	
		Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Dependencia solicitante y contratista
		Desde el momento previo a la suscripción del contrato
		Suscripción del contrato
		A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y a través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo desde vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.
		Previo a la firma del contrato

